# DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EXCELSIOR

NUM. 2,855] BUENOS-AIRES MIERCOLES 27 DE ENERO DE 1841. [PRECIO 6 rs.

**EL DIARIO DE LA TARDE**
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
*De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.*

PRECIO de Subscripcion por mes—12 PESOS.
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO


## DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

*La H. Junta de RR.*

Buenos Aires, Enero 20 de 1841.—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independ y 12 de la Confederacion Argentina.—

### Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Sala de Representantes ha considerado con la mas grata satisfaccion el mensage que V. E. le presentó el dia 1.° del corriente, en la solemne apertura de sus sesiones. Este documento clásico en que V. E., respetando uno de los mas preciosos derechos de un pueblo libre, le manifiesta el cuadro de su situacion política, para que juzge de lós desvelos y asiduas tareas de su Gobierno; constituye á los Representantes en el agradable deber de ofrecerle el tributo de su reconocimiento, por la sabiduria de una administracion cuyos prósperos resultados son de todos conocidos.

El estado de nuestras relaciones con las naciones amigas, la benévola disposicion de muchas de las otras potencias al reconocimiento de nuestra Independencia querida, y los nobles é imparciales oficios de la Gran Bretaña en la cuestion francesa, han sido dignamente apreciados por los Representantes del Pueblo. Ellos quedan penetrados del ardiente celo de V. E. por mantener el crédito exterior de la Confedracion Argentina, presentándola con el honor y dignidad que ha sabido adquirir

La paz con la Francia, recíprocamente honrosa, ha llenado los votos del Pueblo Argentino, y la Sala se complace al recordar que tan inmensa gloria es debida al saber y firmeza del Ilustre Gefe del Estado, á quien toda la República justamente mira como al Defensor heroico de la Independencia Americana.

Si la obstinacion del salvage bando unitario pudo turbar momentaneamente la tranquilidad de algunas de las Provincias Confederadas; los espléndidos triunfos que se suceden han aumentado los fastos gloriosos de nuestra historia, y la patria, libre de traidores desnaturalizados, marcha con magestad á su elevado destino.

No puede menos que contemplarse con placer, y es uno de los mas eminentes servicios de la administracion del Ilustre General Rosas,q'en medio de los azares de una lucha encarnizada, en q'las pasiones han despegado toda su violencia,se hayan conservado los vínculos de la subordinacion sin descuidar un momento las atenciones públicas, y ha sido muy satisfactorio á la Representacion de la Provincia, la preteccion que V. E. ha dispensado á todas nuestras instituciones, no menos que el celo y patriotismo de los funcionarios públicos en el desempeño de sus deberes.

La Sala de Representantes al instruirse de las glorias y fidelidad del Ejército de línea y milicia de la Provincia, ha sentido un noble orgullo.—El soldado Argentino es el sinónimo de la victoria y del honor. El vence las estaciones y penetra los desiertos. Es muy digno de una grande recompensa, y la Sala no perderá de vista sus distinguidos servicios.

Los Representantes decididos siempre á prestar á V. E. la mas eficaz cooperacion en su gloriosa empresa, están resueltos á proporcionarle los necesarios recursos para todas las atenciones que demande el servicio público. El porvenir que ofrece la República, debido al patriotismo y sabiduría de V. E. inspira la mas completa confianza; y por grandes obstáculos que pudiera oponer el salvage y traidor bando unitario, ellos serán vencidos.

En medio de la halagüeña perspectiva de que goza la Representacion de la Provincia al considerar el Mensage de V. E. ha sentido un pesar profundo al instruirse que Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, el Héroe del Desierto, el Defensor Heróico de la Indepencia Americana General D. Juan M. de Rosas, se abstiene de proponer arbitrio alguno para llenar el déficit de 1841, porque considera terminado el período de su compromiso para el mando supremo de la Provincia. Los Representantes reiterando sus anteriores resoluciones,solo pueden contestar, que el Ilustre General Rosas se debe á su Patria, y jamas será indiferente á su gloria y properidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,
*Manuel de Irigoyen.*

---

¡VIVA LA FEDERACION!

*La Honorable J. de Representantes.—*

Buenos Aires, Enero 20 de 1841.—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independ, y 12 de la Confederacion Argentina.—

### Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia Dr. D. Felipe Arana.

La Honorable Junta de Representantes, ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar la siguiente ley:

Art. 1. La Honorable Sala de Representantes aprueba el presupuesro general de gastos para el presente año de 1841, presentado en primero de Enero del mismo, segun resulta de los presupuestos particulares de cada Departamento, y que importa la suma de cincuenta millones, trescientos diez y ocho mil, ochenta y tres pesos, tres y cuartillo reales; sin perjuicio de las reducciones que puedan tener lugar.

2. Comuníquese al Poder Egecutivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Prusidente de la H. J.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario),
MANUEL INSIARTE.

Buenos Aires, Enero 23 de 1841.

Avísese el recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.
MANUEL INSIARTE.

---

¡VIVA LA FEDERACION!

*La H. Junta de RR.—*

Buenos Aires, Enero 20 de 1841.—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independ., y 12 de la Confederacion Argentina.—

### Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

La Honorable Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar lo siguiente:

Art. 1. Se asigna para los gastos de la Honorable Sala dn Representantes, su Secretaria y Comision de Cuentas en el presente año de 1841 la suma de veinte y nueve mil, ciento diez pesos con arreglo á los presupuestos presentados por el Presidente de la misma, quedando redactado el presupuesto de sueldos del modo siguiente—

| | Sueldos. Ps. | Rs. | Ayuda de costas. Ps. | Rs. |
|---|---|---|---|---|
| Oficial 1.° D. Santiago Ballesteros, con ciento cincuenta pesos, é igual suma por ayuda de costa.............. | 150 | | 150 | |
| Idem 2.° D. Luis Ramon Rodriguez, con ochenta y tres ps. dos y dos tercios reales, é igual suma por ayuda de costa | 83 | 2⅔ | 83 | 2⅔ |
| Idem 3.° D. Juan Leon Granada, con sesenta pesos, é igual suma por ayuda de costa... | 60 | | 60 | |
| Taquígrafo D. Ramon Escobar, con ciento sesenta y seis ps. cinco y tercio reales, é igual suma por ayuda de costa... | 166 | 5⅓ | 166 | 5⅓ |
| Idem de gratificacion al mismo, en el presente año, por el recargo de su trabajo, y por la enseñanza á que se compromete de cuatro individuos gratis que debe presentar aptos en el arte de taquigrafia á fin de año, ochenta y tres ps. dos y dos tercios reales, é igual suma por ayuda de costas.................. | 83 | 2⅔ | 83 | 2⅔ |
| Portero José María Arias, con cuarenta y un pesos cinco y tercio reales, é igual suma ce ayuda de costa........ | 41 | 5⅓ | 41 | 5⅓ |
| Ordenanza Anastacio Ramirez, con treinta pesos, é igual suma por ayuda de costa..... | 30 | | 30 | |
| Sirviente Plácido Sola, con veinte pesos seis y dos tercios reales é igual suma por ayuda de costa................ | 20 | 6⅔ | 20 | 6⅔ |
| **JUBILACIONES.** | | | | |
| A D. José Nadal por via de jubilacion, ochenta y tres pesos dos y dos tercios rs., é igual suma por ayuda de costas... | 83 | 2⅔ | 83 | 2⅔ |
| A Manuel Toro por via de jubilacion, quince pesos é igual suma por ayuda de costa... | 15 | | 15 | |
| | 734 | 1⅓ | 734 | 1⅓ |
| Sueldos.......................... | | | 734 | 1⅓ |
| Sueldos y ayuda de costas........ | | | 1,468 | 2⅔ |
| | | | En un mes | |
| Importa la suma de mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos dos y dos tercios reales.................. | | | 1,468 | 2⅔ |
| | | | En un año. | |
| Cuya suma multiplicada por los doce meses del año hece la de diez y siete mil seiscientos veinte pesos.... | | | 17,620 | |

Art. 2. Comuníquese al Poder Egecutivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.,)
MIGUEL GARGIA.

(El Diputado Secretario)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Enero 23 de 1841.—

Avísese el recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.
MANUEL DE IRIGOYEN.

---

¡VIVA LA FEDERACION!

LA H. JUNTA DE REPRESENTANTES.

Buenos Aires, Enero 20 de 1841—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Indep. y 12 de la Confederacion Argentina—

### Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

La Honorable Junta de Representantes ha tenido á bien sancionar hoy dia de la fecha, lo siguiente—

Art. 1. Se asigna para los gastos de la Administracion del Crédito Público, en el presente año de 1841, la suma de diez y ocho mil ciento noventa y cinco pesos con arreglo al presupuesto presentado.

2. Comuníquese al Poder Egecutivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Enero 23 de 1841.—

Avísese el recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.
MANUEL INSIARTE.

---

¡VIVA LA FEDERACION!

El Inspector y Comandante General de Armas interino.—

Buenos Aires, Enero 26 de 1841.—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independ. y 12 de la Confederacion Argentina.—

### Al Ciudadano D. Cándido Pizarro.

Elevada al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador Delegado Dr. D. Felipe Arana la donacion que hizo Vd. del importe de veinte y cinco quintales carne tasajo que suministró Vd. para el bergantin goleta de guerra General San Martin, como así mismo los sesenta pesos que importó su conduccion; S. E. se ha servido mandar se le den á Vd. las gracias á nombre de la Patria, por su generosa federal donacion; y el infraescrito se lo comunica á Vd. para su satisfaccion.

Dios guarde á Vd. muchos años.

*Lucio Mancilla.*

---

## *Estracto de periodicos estrangeros.*

### ESPAÑA.

JUNTA PROVISIONAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

CIRCULAR.

[ Conclusion. ]

No importa menos tambien el arreglar de una manera que no admita interpretaciones, los incidentes á que ha dado márgen el decreto de Córtes de 1820 sobre mayorazgos, abolido poco despues con el gobierno constitucional por 100,000 bayonetas estrangeras, mayormente cuando á pesar de haberse restablecido en el año de 1836, se ha puesto en duda su validez por la faccion reaccionaria, cuyo propósito se dirigia á perpetuar en las familias este gérmen de discordia, este abuso tiránico, por el cual sin mas títulos ni derechos que la casualidad de haber nacido primero, absorbia un hijo solo el patrimonio paterno, con esclusion de sus demas hermanos iguales á él por las leyes de la naturaleza.

Por otra parte nada descubre mejor la tendencia de nuestros contrarios, que su repugnancia á realizar el decreto de las Córtes de 1837 sobre recompensas militares. Convencidos de que los soldados ciudadanos que con tanto denuedo han esgrimido las armas de la patria contra un déspota obcecado, nunca serian ni los mercenarios satélites de un partido, ni los verdugos de la libertad, trataron de hacer ilusario el premio debido á sus servicios sacrificando á mezquinos rencores el pensamiento social de convertir tan beneméritos militares, llegada la hora de la pacificacion, en propietarios laboriosos, en padres de familia, en ciudadanos útiles al Estado. A las próximas Córtes toca cumplir esta sagrada promesa, cuya realizacion ha de contribuir considerablemente al fomento de la riqueza y prosperidad de este pais desventurado.

Ni son menos acreedores al agradecimiento de la patria aquellos ciudadanos que han sufrido en todo su rigor el azote de la guerra. La pérdida de su familia, el naufragio de su fortuna, la ruina de sus heradades entradas á saco por los rebeldes, ó entregadas á las llamas, piden indemnizacion, sino suficiente para reparar tamañas calamidades, lo bastante al menos para suministrar algun consuelo á los que no vacilaron en aventurarlo todo por la mejor de las causas. Este acto de justicia y de gratitud servirá de estímulo para lo futuro, y abrirá á nuestros hijos la senda del honor y de la gloria.

Tambien es de desear la reforma de las principales leyes administrativas que rigen, y señaladamente la de Ayuntamientos, tanto para ponerlas en consonancia con la Constitucion, como para evitar el conflicto de ju-

risdicciones y competencias que á cada paso ocurren por no hallarse bien deslindadas las facultades de las corporaciones administrativas en la ley de 3 de Febrero de 1823, ni tirada la línea divisoria que separa lo contencioso de lo gubernativo. Y de paso diremos que nunca ha sido nuestro ánimo, como lo han supuesto malignamente nuestros enemigos, el que cada ayuntamiento sea un foco revolucionario, siempre dispuesto á combatir el gobierno establecido; solo pugnamos porque se conserven sus atribuciones propias, adecuadas á nuestros usos, costumbres y tradiciones, sin desconocer por eso que el poder ejecutivo debe velar sobre la administracion de los intereses locales, para que estos no se sobrepongan ni lastimen el principio social representado por el gobierno; pero queremos que su accion sea indirecta é invisible.

Los pueblos son unos entes morales personificados en sus ayuntamientos, que á la manera de los demas individuos de la sociedad, si bien deben estar subordinados y sujetos por un vínculo comun á la autoridad del gobierno, tienen derecho, sin embargo, para administrar independientemente como aquellos sus particulares intereses. En su virtud, y para que los ayuntamientos tengan por una parte la debida independencia, y por otra la limitacion conveniente, en el concepto de esta junta, los acuerdos tomados por los mismos en uso de sus atribuciones podrian ser confirmados ó reprobados, dado caso de queja, primero por el tribunal inmediatamente superior en la escala de las gerarquías administrativas, esto es, la diputacion provincial; y en el supuesto de no conformarse el interesado con el fallo de esta, en último recurso por un tribunal contencioso administrativo compuesto de jueces inamovibles único competente para fallar sin apelacion sobre los actos de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, sin perjuicio de la prudente intervencion de la autoridad política en los casos oportunos, bajo la forma que las leyes determinen.

Mayor confucion, y abusos aun mas trascendentales q' los que acabamos de indicar, afectan tambien el órden civil y los procedimientos judiciales. Un cao compuesto de elementos heterogéneos presenta el conjunto de nuestras leyes y prácticas forences establedidas, sin que á pesar de tan intrincado laverinto se hayan todavía concluido los Códigos civil, criminal y de comercio, encomendados años hace á comisiones especiales y personas versadas en la mareria. Y no solo interesa su pronta terminacion, sino tambien el que las Córtes fijen de una vez la inamovilidad de la magistratura, como lo dispone la ley fundamental, pero que la administracion de justicia tenga toda la dignidad é independencia que de suyo requiere.

Pero ni estas mejoras podrian realizarse, ni aunque se realizasen regiria el gobierno representativo en toda su integridad y consecuencias, si tan pronto como las circunstancias lo permitan, las Córtes no forman una ley de responsabilidad ministerial sobre fundamentos tan sólidos, que sea imposible eludir su saludable aplicacion. A buen seguro que si la conducta liberticida de los pasados consejeros de la corona, arbitrariedades y notorias infracciones de la Constitucion, hueiesen sido castigadas ejemplarmente con arreglo á una ley establecida, el pueblo español no se viera en la peligrosa necesidad de acudir á la revolucion armada para defender sus derechos. Urge, pues, que las próximas Córtes pongan coto á las demasías de los gobernantes; porque solo así no velverán á verse en la cumbre del poder personas desconocidas elevadas por el viento de la intriga á una altura muy superior á sus escasas fuerzas y reducidas luces, á hombres desacreditados, cuyos años se cuenten por los desaciertos de una vida pública reprobada; á miserables instrumentos de un partido sin mas méritos ni servicios que los de una ciega sumision á aquellos que los eligieran para que sirviesen de andamio al edificio de sus funestos proyectos.

Tales son en suma las prevísimas indicaciones sobre los abusos que entorpecen nuestra regeneracion, y reformas que pudieran adoptarse, que esta junta ha creido debia circular á sus dignas émulas de gloria y de peligros, no para que las adopten como suyas: pues no llega á tanto su presuncion, si no á fin de abrir el camino á otras muchas mas importantes tal vez, y cuyo conjunto patentizará á los que hoy están llamados á regir los destinos de la patria, las necesidades de esta nacion magnánima, para que recobrada de sus recientes desastres, vuelva á ocupar libre, feliz y respetada en el Congreso de las potencias de Europa, el alto lugar que de justicia le corresponde, á despecho de sus impotentes enemigos. Madrid, 12 de Octubre de 1840.

*Pedro Beroqui—Pio Laborda—Fernando Corradi—José Portilla—Pedro Sainz de Baranda—Valentin Llanos.*

Excma junta provisional de gobierno de la provincia de....

---

SOBRE LAS JUNTAS PROVICIONALES DE GOBIERNO.

La Regencia provicional del reino con fecha de hoy se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

"La necesidad en que la nacion se encontró de oponerse á que se atropellaran sus derechos y consumase la infraccion de la Constitucion que en ella misma se habia dado, y á costa de tantos sacrificios sostenido, dió lugar á que no solo en las capitales de provincia sino tambien en varios pueblos subalternos se creasen juntas, las cuales han contribuido eficazmente á sostener el órden público en medio de una crisis violenta, y á persuadir al mundo entero de que la España sabe acometer y llevar á cabo grandes empresas con dignidad, con nobleza, y sin permitirse los excesos que en otras naciones han acompañado siempre á sus oscilaciones políticas. Pero la necesidad solo pudo autorizar semejante medida, y menester es que cese, habiendo aquella desaparecido. La unidad y la centralizacion bien entendidas son absolutamente indispensables para gobernar, y el estado actual nos llevaria á una disolucion completa, cuyas consecuencias lamentarian muy pronto aun los mismos que por una equivocacion creyesen hoy debia prolongarse. No es posible sin embargo que todas las juntas desaparezcan obsolutamente, necesario es que algunas continúen, si bien con carácter distinto del que hasta ahora han tenido, ya para informar al gobierno sobre sus actos, ya para prestarle cualesquiera otros servicios que las circunstancias pueden acaso exigir. El decoro de todas está tambien interesado en que den cuentas de su administracion, porque nada deberá contribuir tanto á neutralizar las acusaciones de que puedan ser objeto, como que aparezcan el desinterés y pureza con que hayan manejado y distribuido los fondos públicos. Teniendo todo esto en consideracion, la Regencia provisional del reino en nombre de S. M. Da. Isabel II se ha servido decretar lo que sigue:

Art. 1.° Las Juntas creadas en las capitales de provincia continuarán hasta que otra cosa se determine, como auxiliares del gobierno, y para desempeñar cualesquiera encargos que este crea oportuno confiarle; volviendo por consiguiente todas las autoridades que hoy lo son, al desempeño del lleno de sus funciones respectivas.

2.° Las Juntas creadas en todos los demas pueblos de la monarquía, cesarán desde que se reciba este decreto.

3.° Unas y otras remitirán al ministerio de la Gobernacion noticia circunstanciada (y en papel separado las respectivas á cada una de las secretarías del Despacho) de las determinaciones que hayan adoptado, de los empleados separados, y de los que puedan haber nombrado, acompañando relacion documentada de los méritos y circunstancias de estos últimos, á fin de que el gobierno respetando en todo aquello que esté dentro dé la esfera de sus atribuciones, como está resuelto á hacerlo, sus actos que no estén en abierta contradiccion con los principios de justicia, pueda reparar alguna injusticia que tal vez se haya cometido, como lo exigen el decoro y probidad de los individuos que han compuesto las juntas, y lo desearán sin duda la terminar la mision que han desempeñado.

4.° Las autoridades administrativas de las provincias examinarán las cuentas que las mismas Juntas deberán rendir; y si contra toda esperanza hubiese en ellas algo por que no pudiesen pasar, las remitirán al gobierno por el ministerio de Hacienda para la resolucion conveniente.

5.° Las actas y papeles de las Juntas que concluyen pasarán á las de las capitales, donde se conservarán hasta que cesen; en cuyo caso se les dará como á los de ellas el correspondiente destino. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. En Valencia, á 14 de Octubre de 1840.

*Victoria —Ferrer.—Gomez.—Chacon.—Cortina.—Frias."*

Lo que de órden de la misma Regencia traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Valencia, 15 de Octubre de 1840.

*Manuel Cortina.*

Señores de la Junta provisional de gobierno de la provincia de Madrid.

—Se lee en el *Journal des Pyrénees Orietales* del 10 de Octubre del actual lo siguiente:

Han sido arrestados en la frontera varios frailes en el momento en que introducian en España municiones de guerra.

—Con fecha 29 de setiembre escriben de Roma á la GACETA DE AUSBURGO que acababa de llegar á aquella capital el diplomático español Sr. Villalba, encargado por su gobierno de cierta mision cerca de las potencias del Norte dirigida á obtener de ellas el reconocimiento de Isabel II. La misma carta dice que en las actuales circunstancias será muy dificil esto.

—Un periódico ingles dice que el capital que posee actualmente el reino unido de la Gran Bretaña puede calcularse en 3,628 millones de libras esterlinas, de las cuales 103 millones pertenecen al Estado, y de los restantes 3,525 millones de libras, los 2,945 representan bienes muebles é inmuebles pertenecientes á particulares, y los 580 millones restantes existen en numerarios y billetes de Banco. La deuda pública total asciende á 764 millones de libras esterlinas.

—El buque ingles *Britannia* llegado recientemente al Havre ha traido de Lóndres un barco de vapor de hierro desarmado y dividido en 372 piezas diferentes, y todas numeradas. Este barco que armado tiene unos 135 pies de largo está destinado para navegar en el lago de Ginebra, y vá á ser enviado inmediatamente á Suiza.

## INTRODUCCION DE GANADO

¡VIVA LA FEDERACION!

*Rosas, Independencia ó Muerte.*

TABLADA DEL NORTE.

DIA 23.

De la Villa de Lujan ha conducido Rufino Figueroa 116 cabezas, compradas por don Manuel Castro, á don Benito Ximenez. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Manuel A. Rodriguez 65 cabezas, compradas por don José Benavente—13 á doña Isabel Figueroa, 10 á don Vicente Marfil, 8 á don Juan Victor Gonzalez, 4 á don Antonio Rodriguez. Para abasto.

Del Baradero ha conducido don Jacinto Córdoba 65 cabezas, compradas por don Pedro Leon Córdoba—58 á don José Santos Gomez, 9 á don Juan Crisol. Para abasto.

DIA 24.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Bailon Palomeque 174 cabezas, compradas por don Julian Villaverde—140 á don José Silva, 32 á don José Gomez, 2 á don José Batallan. Para abasto.

De Nabarro ha conducido don Marcos Sarista, 33 cabezas, compradas por don Julian Villaverde, á don Juan Robisa. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Francisco Cano 24 cabezas, compradas por don Tomas Sillitoe, á doña Josefa Nuñez. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Mariano Fernandez 247 cabezas, compradas por don Luis Chaparro—104 á don Francisco Muñiz, 52 á don Paulino Moyano, 18 á don Pascual Rodriguez, 52 á don Rufino Rodriguez, 35 á doña Pilar del Corro. Para saladero

Con don guias la primera del Pergamino y la segunda del Salto ha conducido don Tomas Vasquez 171 cabezas, compradas por don Mariano Durado—35 á don Marcelino Ulloa, 35 á don Francisco Sierro 22 á don Sandalio Ulloa, 43 á don Santiago Ulloa, 10 á don Nazario Gomez, 2 á doña Margarita Layte, 19 al conductor, 3 á doña Justa Araujo, 1 á don Antonio Vasquez, 1 á don Gregorio Trillo. Para saladero.

Del Salto ha conducido don José Santos Coria 424 cabezas, compradas por don Evaristo Grigera, á don Diego Barruii. Para saladero.

De San Vicente ha conducido don Juan Pico 91 cavezas, compradas por don Juan Oballe—61 á don Ramon Saenz Peña, 27 á doña Trancito Chiclana, 3 á don Dionicio Giles. Para abasto.

DIA 25.

De San Antonio de Areco ha conducido don José Clemente Lavallen 161 cabezas, compradas por don Juan Miche—145 á don Francisco del Zar, 5 á don Cándido Lavallen, 11 al conductor. Para saladero.

## INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIAS 23 y 25.
3.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Carlos Coquet, | Gualeguaychú |
| Dolores Ferrares, | Rio Janeiro |
| Bacilia Gimenes, 3 hijos, | idem |
| Antonio Sales Perez, 1 hijo, | Montevideo |
| Juan Campbell, | Rio Janeiro |
| Joaquin Antonio Pereira, | Entre-Rios |
| Fernando Cabanas, 1 niño, | Montevideo |
| Lorenzo Pedralves, 1 sirviento, | Arroyo de la Chna. |
| Jacinto St. Cyr, | Francia |
| Lucio Grané, | Montevideo |
| Santiago Simon, | Rio Janeiro |
| Patricio Bookey, | idem |

DIA 26.
2.ª PUBLICACION

| | |
|---|---|
| D. Carlos St. Jean, | Francia |
| Asencion Sanchez, | Montevideo |
| Manuela Sanchez, 1 hijo, | idem |
| Manuel Antonio Aldao, | Rio Janeiro |
| Dominga Frageiro, parda libre, | idem |
| Josefa Sisto de Villarino, | idem |
| Doroteo Gonzalez, | Francia |
| Denata Patricia Canaveris, | Mercedes |
| Carmen Huard, 1 hijo, | Rio Janeiro |
| Juan Bautista Monteverde, | Montevideo |
| Ramon Puig, | idem |
| Eustaquio de la Riestra, | Málaga. |
| José Martinoz, 1 hijo, | Rio Janeiro. |

DIA 27.
1.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Nicolas Puig, | Paraná. |
| Antonio J. Moreira, | Montevideo. |
| Severa Paz de Velasquez, | Rio Janeiro. |
| Luis Moratori, | id. |
| Pedro Ferreyra, | id. |
| Candelaria Luque, 1 hija, | Entre-Rios. |

## DESPACHO DE ADUANA.

ENERO 26.

*á D. Pedro Alfaro, Piedras 23.*

22 fardos lienzos de 28 pulgadas, 13 cajones zarazas, 4 id. hilo de ovillos, 90 medios tercios yerba.

*á Hodgson y Robinson, Federacion 34.*

1 fardo cotinea azules, 2 id. bayetas de pellon, 1 id. franelas mezclas, 2 id. bramantes ordinarios, 4 id. lienzos de 30 pulgadas, 2 id. nanquines.

*á D. Diego Thompson, Paz 22.*

1 cajon zarazas de colchas, 1 id. cotonias, 1 id. zarazas, 4 id. listados, 2 id. bramantes, 4 id. lienzos, 2 fardos bayetas de dos frisas.

*A Nicholson, Green y Ca, Representant. frente al No. 60.*

2 cajones muselinas, 1 id. listados, 1 fardo bayetas de dos frisas, 3 cajones pañuelos de manos.

*á Carlisle, Smith y Ca., Balcarce 61.*

1 cajon paños, 3 cajones pañuelos de manos.

*á don Carlos Tayleur y Ca, Maypú 45.*

2 cajones zarazas, 1 id. listados, 5 fardos lienzos.

*á Hughes hermanos.*

1 fardo madrases, 5 fardos liencillos.

*A Zumaran y Treserra, Belgrano 66.*

120 pipas vino tinto, 22 medias id. id. y 1 cuarterola id.

*á Antonini y hermanos.*

25 pipas caña del Brasil.

*á Juan B. Soriano.*

10 tercios y 120 medios id. yerba parnaguá.

*á D. Jacinto Caprile, Paz* 58.
21 pipas y 3 medias id vino tinto.
*á D. Jaime Llavallol é Hijos, Cangallo* 98.
15 baules y 2 cajones libros
*á D. Jacobo Paravicini.*
420 cajones vino de Burdeos.
*á D. Luis Nin.*
37 garrefas aceite de linaza, 22 rollos de jarcia, 78 barricas resina, 14 quintales estopa.
*á J. G. Lowry y Ca.*
15 cajones tabaco de mascar, 1 cuñete clavos.
*á Zimmermann, Frazier y Ca., Reconq.* 65.
16 pipas y 2 bocois ginebra, 10 cajones chapas de caoba.
*á Adam Degruch.*
12 barricas bacalao, 25 remos, 8 quintales clavos de remache, 1 coche.
*A D. Mannel A. Ramos, Universidad* 100.
294 medios tercios yerba.
*á José Coelho Meirelles.*
68 rollos tabaco.
*á Juan G. Martinez.*
50 barricas azucar, 51 rollos tabaco.
*á Grenway, Gordon y Ca., Universidad* 80.
500 tablas de pino.

## MARITIMA.

ENERO 26.

SALIDAS.

Barca inglesa *Veintinueve de Mayo*, para Londres.
Bergantin sueco *Lizette*, para Boston.

DIA 27.

Bergantin ingles *John Scott*, para Montevideo.

HA CERRADO REGISTRO.

Patacho brasilero *Novo Brillante*, para el Janeiro—con 1,930 quintales carne.

### BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA BALTIMORE—Bergantin americano, *Erie*, el 29 á la 1.

### BUQUES A LA CARGA.

*Para Hamburgo en derechura*

LA muy velera y superior fragata danesa CYBELE, de 208 toneladas, clavada y forrada en cobre, su capitan Bock, tiene contratada la mayor parte de su cargamento, y admite el restante á flete. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—
J. J. KLICK & CA.
Número 68 calle de la Universidad.
e27—15s.

*Para Montevideo.*

EL Bergantin brasilero "Lucitana" saldrá á fines de la presente semana para dicho destino: admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios——
*Jaime Llavallol é hijos.*
e27—3p

PARA
*El Havre de Gracia.*

LA barca francesa L'ELIZA, su capitan Godefroy, de 200 toneladas, y por todos estilos de primera clase, saldrá para dicho destino el 15 de Febrero próximo, sin falta, teniendo contrata hecha al efecto. Admite un pequeño resto de carga como de 1,000 cueros vacunos ó su equivalente en fardos.
Tambien ofrece excelente comodides para unos cuantos pasageros, particularmente para una pequeña familia, para la que tiene un camarote espacioso y separado de la cámara principal. Para tratar ocurran á su consignatario——
*Jacobo Parravicini,*
e25—10p. Calle de la Reconquista número 35.

*For Liverpool direct*
The well known A I British built barque
ARGENTINA,
*Thomas Jillson, Master.*
FOR terms of freight, or passage having superior accomodations, apply to the Master, or to the consignees——
*Parlane, Macalister & Co.,*
e25—s. 62, calle de Federacion.

*Se fleta para cualquier*
PUERTO del MEDITERRANEO
EL bergantin napolitano CESARE, de porte de 256 toneladas, forrado en Zinz de superior marcha. Para tratar se puede ocurrir á la casa de sus consignatarios——
*Sz. de Zumarán y Treserra,*
e23—4s. Calle de Belgrano No. 66.

*Para Montevideo.*

Dará á la vela en toda la semana entrante el hermoso y de primera clase bergantin brasilero FAMA; admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Para tratar ocúrrase calle de Cangallo número 97½. e16—8p

*Para Gualeguaichú.*

Saldrá dentro de pocos dias la balandra BELLA VIZCAINA, para dicho destino. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage véanse con su dueño en la recova vieja número 22. s15 3p

*Para la Bajada y demas*
*Puertos de la Carrera.*

SALDRÁ la semana entrante la goleta nacional FORTUNA: admite carga para dichos puntos, y para tratar ocurrase á——
*Jaime Llavallol é hijos,*
e23—3p. Cangallo número 104.

PASAGEROS PARA EL
*Havre de Gracia.*

LA Barca francesa L'AIGRETTE, de 190 toneladas, su capitan Joullie, saldrá para dicho destino á fines de Febrero sin falta alguna por tener toda su carga lista. Tiene excelentes comodidades para pasageros, ofreciendo á los que gusten pasar á su bordo el mejor trato. Para tratar ocúrrase á Guerin, Seris y Ca, núm. 124 calle del Restaurador Rosas. e20—s

*Para Génova.*

LA muy velera y de primera clase polacra sarda SANTISIMA SALVATORI, de porte de 180 toneladas, forrada en cobre; capitan D Francisco Cros: recibe carga y pasageros para dicho destino, teniendo la mayor parte de ella y buenas comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario——
*José Ortiz Basualdo,*
e19—3s. Calle de la Victoria número 35.

*Para Génova.*
Saldrá sin falta al fin de este mes el muy superior y velero bergantin sardo
*EMILIA.*
De 151 toneladas, forrado y clavado en cobre; y teniendo contratada las tres cuartas partes de su carga, tomará el restante á flete, como igualmente pasageros, por que tiene para ellos excelentes comodidades. Para tratar ocúrrase al escritorio de sus consignatarios——
*J. J. Klick y Ca,*
11—15s Calle de la Universidad número 68.

*For London direct.*

The fast sailing A I British Brig AUCKLAND 265 tons, Register, James Richardson Master, has only room for about 100 tons bale freight. For terms apply to the Master, or to the consignees——
*Parlane, Macalister & Co.,*
e7—s. Número 62, calle de la Federacion.

*Se fleta para cualesquier destino*
El Bergantin frances de primera clase y muy velero
*JEUNE BATHILDE,*
de 163 toneladas, su Cap. LETORZEC.
Para tratar ocurrir á sus consignatarios—
*BLANC y CONSTANTIN,*
ó á C. H. HORNE Corredor marítimo. e7 10s

PARA
*El Havre de Gracia*
EN DERECHURA.
El bergantin frances superior y mui velero
VEINTITRES DE MAYO,
De 166 toneladas; su cap. DUBERTRAND.
Tiene contratada la mayor parte de su cargamento; admite el restante á flete. Tiene tambien excelentes comodidades para pasageros, á los que se les dará el mejor trato. Para tratar ocúrrase con sus consignatarios——
*Blanc & Constantin,*
ó con C. H. Horne, corredor marítimo.
e7—10s.

*Pasageros*
Para el Havre de Gracia.

LA barca francesa *Universal*, de 267 toneladas su capitan Vuigner, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad, pues tiene ya parte de su cargamento á bordo, y lo demas contratado.
Las personas que gustaren ir de pasage hallarán buen trato y comodidad. Ocúrran para tratar á—
*Guerin, Seris y Ca.,*
e12—s Calle del Restaurador Rosas numero 124.

PARA
*El Havre de Gracia.*

El de primera clase bergantin frances EMMA. de 146 toneladas, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad. Tiene contratada gran parte de su cargamento, y tomará el restante á flete, como igualmente pasageros. ocurriendo inmediamente á su consignatario——
*J. B. Prelig,*
d23—15p Calle de la Universidad número 93.

*Se fleta para cualquier destino*
La hermosa, nueva y de primera clase barca francesa
TURENNE,
De 214 toneladas, su capitan J. LARCHER.
Se halla pronta á recibir carga, para tratar ocurrirán á sus consignatarios—
BLANC Y CONSTANTIN,
*ó á C. H. Horne, corredor marítimo.*

## AVISOS NUEVOS.

*Se vende*



UN hermoso caballo, manso, propio para paseo. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano número 246. e27—3p

*¡ VIVA LA FEDERACION !*

## TEATRO ARGENTINO.

La Compania tiene el honor de ofrecer una miscelania para
*El Jueves* 28 *de Enero de* 1841.
Compuesta de una graciosisima comedia Nueva titulada—

### LA DONCELLA NOVIO
ó
### NO MAS CALZONES.

Otra pitipieza titulada——
*YO QUIERO SER COMICO.*
Y concluirá con un chistoso Sainete.
A las 8.

NOTA.—Se está preparando para esta semana una funcion nueva á beneficio del Señor Ximenez, cuyos pormenores se anunciarán oportunamente.

*Se alquila*

PARA hombres solos, un cuarto en el primer patio de la casa número 159 calle de la Catedral; en ella vive la dueña. Para tratar puede ocurrir á cualquiera hora.
e27—3s

*Aviso nuevo.*

EN la calle de Lima número 1, se vende como 40 fanegas maiz morocho en espiga, de calidad superior.
e27—1p

*¡Viva Rosas!*
Se alquila

EN la calle de Suipacha número 6, un hermoso almacen con todas las comodidades necesarias. La persona que lo necesite puede ocurrir á verlo y convenir si le agrada. e27—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

*Hospital General de Hombres.*

EL sugeto que aspire al empleo de mayordomo en este establecimiento y presente garantias de su honradez é inteligencia, ocúrra desde las 11 del dia hasta la 1, á esta casa á tratar con los Señores de la comision en turno.
e27—3*

*Se necesita*

UNA mucama para la costura que tenga buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado presentarse. Calle de la Universidad número 17. e27—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

*Sanguijuelas de Europa.*

DE las mejores que han venido al pais, se aplican y se venden en la Botica de Burgos, calle de las Piedras núm 113, de San Juan dos cuadras para el alto.
e27—3p.

*Gran baratillo*
DE
Sanguijuelas de Europa.

SE ha recibido una gran partida, que se venden al ínfimo precio de——
CUATRO REALES
cada una, dirigiéndose á la calle de Cuyo número 106, casa del profesor que firma, enfrente de la esquina de Cañas está la tabla de su profesion.
*José Casanovas.*
e27—3p.

50 *pesos de gratificacion.*

AYER desapareció de la casa calle de la Catedral número 124, una perrita de Presa color blanco con manchas barcinas, como de tres meses, las orejas y cola cortadas, (las primeras muy paradas. El que dé noticia de su paradero ó la entregue en dicha casa, recibirá la gratificacion espresada.—Buenos Aires, Enero 27 de 1840. e27—3p.

*Conchavos.*

SE necesita un mucamo para una casa extrangera. El que tanga buenas recomendaciones puede ocurrir á la casa número 53, calle de Balcarce. e27—3p.

## REMATES.

¡ VIVA LA FEDERACION !

POR J. J. ARRIOLA.
*Reconquista núm.* 14.
El Viernes 29 del corriente á las 10 de la mañana, para liquidacion de factura, se rematarán precisamente á la mejor postura:—
Como 200 piezas liencillos de algodon de 28 pulgadas, 90 id. id. de 36 id., muselinas pintadas de gusto para vestidos, id. id. id. en cortes de id, pañuelos de rebuso fondo punzó guarda blanca y de seda para las manos, algunos bramantes finos y zarazas de luto, hilo para zapateros superior, de sastre y de carretel &c.

*Al mismo tiempo.*

Se rematarán por disposicion superior las siguientes existencias que pertenecian al finado salvage unitario Sixto Quesada:—
Un relox de sobremesa ingles de patente de lo mejor que hay en el pais, de música con cuerda para 8 dias, 1 id. frances de primera clase, con cuerda para 15 dias, 1 escritorio con gabetas de ambos lados, 1 cuja de mediana clase con colchon, 2 mesas de caoba de mediano tamaño con alas, 1 sofá asiento de esterilla, otro id. forrado en crin, 1 cómoda de caoba, 1 docena sillas de madera de dos colores, 1 botero con algunas botas y zapatos, 1 lavatorio y una caja de fierro rota.
En seguida se rematarán de otras pertenencias libres.
Un relox de oro ingles de patente para bolsillo que anda perfectisimamente, sillas de esterilla doradas, 1 hermosa cuja de bronce con colchones, 1 id. de id. con alguna falla pequeña, 2 costureros de caoba núm A, mesas de arrimo y 1 marquesa, 1 juego completo de moldes de estaño ingles para hacer velas con sus mesas correspondientes, y una rueda de veleria, cuadros de pinturas y espejos redondos para la pared, 1 anteojo de larga vista de primera clase, cujas, mesas y otros varios articulos, 1 tarro de plata, 1 par estribos fuertes de id, y media docena cucharas, tres tenedores todo de plata fina.
Igualmente se rematarán como 150 bolsas de harina de trigo de la mejor calidad y bien acondicionada.
20 docenas zapatos de tafilete para Señora,
1 apero completo para caballo y con todo herrage de plata
1 caja de música,
1 flauta con llave,
Cadenas para relox y una con sellos.

POR TOMAS GOWLAND Y CA.
*Calle de la Reconquista número* 107.

El Lunes 1.° de Febrero á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura y en un solo lote—
El bergantin sardo *Buenos Aires*, forrado y clavado en cobre, listo para hacer viage á cualesquier destino. Los que se interesen en la compra pueden ver los inventarios en casa de los rematadores y si gustan el ir á bordo de dicho buque avisando un dia antes se proporcionará una lancha.

$ 1,000
Moneda Corriente por cada uno de GRATIFICACION

El Capitan del Bergantin Goleta Brasilero *Nueva Amistad*, surto actualmente en este puerto, ofrece esta cantidad á quien entregare ó diere noticia del paradero de un moreno que se fugó de á bordo el dia 12 del corriente con las señales siguientes—alto, grueso de cuerpo, medio cabra, poca barba y siempre anda con cara risueña.
Por otro idem ofrece la misma cantidad llamado *Martiño*, de nacion cabundá, bajo, flaco, barba poca y solo por bajo de la quijada, labios grandes y es muy renegrido.
Dicha gratificacion será puesta á la disposicion de quien entregare ó diere noticia de ellos, en la calle de la Universidad número 100, donde pueden llevar los dichos morenos no queriendo ir á la Capitania del Puerto. e26 8p

*Aviso.*

SE ha volado hoy 26 por la mañana, de los altos de la casa del Señor Alzaga, calle de la Piedad número 44, un canario, todo amarillo pálida; si se hubiese recojido en la casa de algun buen vecino, se le suplica tenga á bien de mandarlo entregar á su dueño, dándole las gracias, y al portador una gratificacion. e26—3p.

*Manteca fresca,*

A 5 pesos la libra, se vende en el número 40 esquina de Pueirredon. e26 3p

*Armazon*

SE vende uno en la calle de Federacion número 141, darán razon. e26 3p

*Atencion*
*Al Gran Baratillo recien abierto hoy 22 del corriente, calle de Federacion frente á la casa del Dr. Diaz-Velez, almacen de loza y comestibles.*

AZUCAR blanca de la mejor, á 15 reales libra, id. terciada tan buena como la blanca, á 14 reales libra, yerba misionera de primera clase, á 4 pesos libra, id. de segunda id. á 3 pesos, id. párnaguá de primera, á 2 pesos 4 reales, tabaco paraguayo superior de oja, arroz, fariña, tabaco picado, id. en rama, un surtido general de loza, todo á precios sumamente baratos.
*Mas recientemente*—
Yerba paraguaya de la mas selecta que ha venido al pais, tabaco paraguayo de igual calidad pura oja, idem tucumana, pura oja á 4 pesos libra, cigarros de oja de puro tabaco paraguayo, id. de papel á prueba del mas esquisito, tabaco en rama, pasas moscatel frescas, jabon de España superior á 20 reales. id. jabon amarillo. e22—8p

*Aviso.*

SE necesita una casa para poner un establecimiento de Tintoreria. no pasando de dos cuadras de la Plaza de la Victoria. La persona que tenga dicha casa puede dejar la respuesta en la Tintoria calle de la Universidad número 116, preguntando por Antonio Paradis. e22—3p.

*Aviso.*

EL que quiera emplear bien su dinero, se vende una finca, sita en la calle de las Piedras número 59, como 30 varas de la iglesia de San Juan. En la misma encontrarán con quien tratar. e22—6p

*Se necesitan*

UN cocinero ó cocinera. La persona que se considere capaz y pueda dar informes de su conducta puede ocurrir á la calle de Chacabuco casa de altos frente al número 19.
e22—3p.

*Se vende*

UN armazon perfectamente trabajado como para zapateria, confiteria ó merceria; al mismo tiempo se venden como sesenta pares de ormas para hacer zapatos y algunas banquillas de trabajar, todo existe en la calle de Cangallo número 218, y en la misma calle número 157, encontrarán con quien tratar. e22—3p

# AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

## Aviso

A los dos Señores extrangeros que estuvieron el Domingo en la casa calle de las Piedras número 300,

QUE se desea que tengan la bondad de venir á dicha casa para tratar sobre la solicitud que hacian: en el momento que vean este aviso. e26—3p

## Felpa para sombreros

De superior calidad,

HAY en venta en casa de J. B. Prelig, calle de la Universidad número 93. e26—8p

## Aviso interesante.

En la calle del Parque número 175 se venden dos carretillas de aduana, con algunos aparejos: su precio será cómodo. e26—3p

## Pequin negro frances

PAÑUELOS de punto negro franceses ricos
Pañuelos espumilla
Pañuelos seda para mano de la India
Abanicos de moda
Pañuelos cachimir para taparse
Géneros para pantalones de hombre y de niño
Cocos para vestido de mucho gusto y otros muchos artículos recien introducidos en la calle de la Universidad de la esquina de la plaza para el Colegio la primera tienda antes de llegar á la tienda que fué del Sr. Lezama. e26 3p

## For sale.

80 *tons of Stone Ballast on board of the Danish Brig.* FORESTER, *in the inner roads.*
*Apply to*

J. J. Klick & Co.,

*Or Capt, Knudsen, calle de Potosí No.* 121.
e26—6s

## Una galera y ovejas

*merinas mestizas*

SE venden ó se cambian por novillos para matadero ó saladero. SE VENDEN—
Una ventana hermosa de reja y dos puertas excelentes y modernas. Ocúrrase por todo á esta imprenta donde darán razon. e26 3p

## Interesantísimo.

*UN armazon con vidrieras propio para sombrerero, confitero ó zapatero, se vende sumamente barato calle del Perú núm.* 25. e26—6p.

## Azucar barata y seca

A 46 pesos arroba; idem terciada á 42 pesos, se vende por cuartas, medias y arrobas, en el almacen de bebidas frente mismo de la Iglesia de S. Juan, como tambien—
Vino carlon y de Cette á 9 reales cuarta; idem blanco de Málaga; aceite, vinagre de yema, aguardiente caña, ginebra de Holanda, jabon de España, &c. e26—3p.

## Aviso.

UNA persona de todo juicio, mui formal y de aptitudes, desea adoptar un negocio, seguro y permanente, con un pequeño capital (adquirido en un trabajo el mas penoso y en largo tiempo), al efecto quisiera encontrar un buen compañero, ó socio, con quien conviniese en circunstancias y sano modo de proceder; si alguno se encontrase en este caso, puede dirigir una carta á esta imprenta á C. M. H., con su nombre y negocio, para despues de tomados todos los conocimientos oportunos, personarse y entrar en convenio, bajo la seguridad, que es cosa cierta y ventajosa esta solicitud, meditada con esperiencia, y no va en ello ni mera especulacion, ni corre prisa, sino hallar buenamente lo que me he propuesto en todos respecto.

Sino encuentra compañero puede servir de un dependiente útil, fiel, honrado y permanente, bajo el amparo de una persona de todo fundamento, que quisiese adquirir condiciones sólidas y de provecho para sus negocios, porque anhela seguridad estable y permanencia despues de darse á conocer. e26—3p

## Para quien necesite.

SE vende un apero regular y restos de otro, con caronas y sobre-puesto bordados; tambien se cambia por chafalonia de plata, ó se darán en precio moderado ocurriendo á la calle de las Artes número 186, donde hallarán con quien tratar. e26—3p

## Aviso.

SE necesita un jóven de 14 á 15 años con aptitudes para el despacho de una tienda en la Magdalena. Teniendo quien garantise su conducta, ocurra a la calle de Representantes número 21. e21—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

## Hospital Gral. de Hombres.

EL Señor D. Simon Pereyra desde el mes de Octubre del año 39 hasta el mes de Noviembre del año próximo pasado, ha dado de limosna á este establecimiento para su sosten, la cantidad de ochenta y cuatro mil pesos, á razon de seis mil pesos mensuales, en cumplimiento de su generosa y caritativa oferta. e26—3*

## Se vende

EN la calle de Corrientes número 58 los dos tomos AD GRADUS AD PARNASUM: el Diccionario de Requejo, y el arte de hablar bien en prosa y verso por D. José Gomez Hermosilla. e26—3p.

## Aviso.

EN la calle de la Catedral número 60, frente del Banco, se abrirá el 27 del presente Enero, una tienda, en la que se encontrarán varios efectos para Señoras, recien llegados de Francia del mejor gusto; camisas para hombre, chalecos, calzoncillos, &c., &c., todo á precios muy cómodos. e26—3p.

## Ojo al aviso.

SOLICITA colocacion un jóven de 15 á 16 años de edad en tienda ó almacen, el que dará garantias de su buena conducta y honradez. Quien lo necesite ocurra á la calle de Maipú número 248. e25 3p

## Ballenera.

SE vende una grande y nueva construida con pino de Rusia, y tiene todo lo necesario. En el almacen de la Alameda número 27 se hallará con quien tratar. e25 3p

## Aviso.

SE alquila una casa en la calle de Charcas No. 25, tiene cuatro piezas y la cocina, con dos patios grandes. La persona que se interese ocurra á la calle de Maipú No. 156 y encontrará con quien tratar. e25—3p.

## Aviso.

EL que necesite un sitio de 17½ varas y 66 de fondo, bien sea alquilado ó vendido; calle de Europa número 136, encontrará con quien tratar. e25—3p.

## Se compra

UNA Volanta de cuatro ruedas, que esté en buen uso. Ocúrrase á la calle del Perú número 13. e25 3s

## Recien recibido.

GUANTES para señoras, id. medias, id. para hombres largas y cortas, id. para niños, zapatos abotinados ingleses, id. de oreja ancha y varios otros artículos, se hallarán en el almacen calle de Cangallo número 35, en la cera del Teatro, por mayor y al menudeo. e25—3p

## Se vende

UNA casa situada en la calle de la Esmeralda, frente al número 156; tiene cinco piezas, pozo, &c. Su dueño vive en la calle de Cangallo número 107. e25—3p.

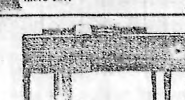

## Se vende

UN Piano de regulares voces. El que se interese por él ocurra á la calle de la Piedad frente al número 400. e25—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

## Aviso á los Plateros.

HOY Sábado como á las once del dia, se han robado de la puerta de calle de la casa número 94 calle de Cangallo, un par de estribos de plata grandes, cortando con cuchillo las correas; en la planchuela tiene la inicial J. H. en cifra, se suplica á los Sres. plateros si los llevasen á vender se sirvan retenerlos y avisar en la Policía al Señor D. Ramon Torres. e23—3p

## Desea colocarse

EN la clase de dependiente en algun saladero, barraca, fábrica ú otro establecimiento de comercio; ó hacerse cargo de un almacen de comestibles bajo un convenio algo ventajoso, un estrangero de edad de 28 años, con poca familia. Es práctico en el idioma español; y dará garantias de su conducta y actitudes, calle de la Paz número 63 e23—6p

## Se desea alquilar

DOS habitaciones para un matrimonio extrangero, en una quinta que esté por las inmediaciones de Santa Lucia. Quien quiera proporcionarlas puede avisar en esta imprenta. e25—3p.

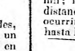

## Ganado

AL CORTAR.

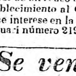

SE venden mil cabezas, á cortar de un rodeo de mas de tres mil; las cuales están en un establecimiento al Oeste, á poca distancia de la ciudad. El que se interese en la compra puede ocurrir á tratar á la calle de Tacuari número 219 desde las dos hasta las seis de la tarde. e25 3p

## Se vende

UN carrito del tráfico chico y muy manual y un armazon y mostrador de pulpería, en la barraca de Arce bajo del Retiro hallarán con quien tratar. e25 3p

## Busca acomodo

UN jóven de 16 años, que tiene aptitudes para despacho de almacen ó cualquier clase de negocio ó para diligencias de la calle. Quien lo necesite ocurra á la calle de la Victoria número 24. donde darán informes. e25—3p.

## Aviso.

EL Domingo 24 del corriente, se ha encontrado en el partido de la Matanza un caballo doradillo herrado de las cuatro patas, el dueño puede ocurrir á la casa de Brounell, Stegmann y Ca. calle de Belgrano No. 97 donde le será entregado dando las señas. e25—3s.

## Dependientes.

PARA un establecimiento en la ciudad, se necesitan dos, uno que sea de alguna edad, y el otro jóven. Los que deseen esta colocacion, teniendo personas de respeto que acrediten su capacidad y honradez. pueden ocurrir á la calle de Venezuela número 99. Tambien se necesita de un individuo con conocimientos de campo, para mayordomo de una estancia. e25—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

## Hospital Gral. de Hombres.

*Enero 23 de 841.*

EL Sr. D. Bartolomé Montalvo donó por una vez para sosten de este Hospital General de Hombres, la suma de cuatrocientos pesos moneda corriente. e25

## Robo.

EL Sábado 23 del presente y en la calle de Cangallo, se han robado un par de estribos de plata grandes con sus pasadores, son lisos ochavados por sus costados y con esta marca J—I. El que los entregue ó diga el lugar de la persona por ser conocida, se le pagará 100 pesos avisando en dicha calle de Cangallo número 47. e25 5

## Desea colocarse

UN jóven en un registro ó barraca en clase de dependiente, ó bien sea para almacen; pues para ello tiene aptitudes y darán buenas informaciones de su conducta y honradez. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Suipacha No 224 donde darán razon. e25—p.

## Portero,

SE necesita un hombre anciano para portero de una casa particular. Es escusado que se presente el que no pueda acreditar su honradez. Puede ocurrirse á la calle de Venezuela número 122. e25 3p

## Aviso.

EN la calle de la Victoria tienda de peinetas conocida por la del Sr. D. Manuel M. Masculino, se ha dado equivocado el Sábado 23, un billete de 200 pesos por uno de á 20; se suplica al que lo haya tomado lo devuelva que será gratificado —R. Z e25—3p

## Atencion

Aviso al Comercio.

DESEA acomodarse un jóven en barraca, saladero ó escritorio, tiene para estos ramos los conocimientos necesarios, el cual dará garantias de su conducta y honradez. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Europa No 36. e25—3p.

## Se vende

UN lindísimo órgano nuevo que tiene treinta y dos músicas entre francesas é inglesas, se dará por un precio equitativo por hallarse el dueño en vísperas de vinge, para verlo y tratar ocúrrase á la calle de Chacabuco número 55. e23—10p

¡VIVA LA FEDERACION!

## Interesante á los padres de familia y á la juventud.

EL dia 1.° de Febrero próximo se abrirá un curso teórico-práctico de taquigrafia bajo la direccion del profesor de este arte D Ramon Escobar, quien ofrece completar la enseñanza de los jóvenes que quieran dedicarse á este estudio, en todo el presente año

El arte de la taquigrafia, cuya importancia á nadie puede ocultarse, porque facilita al hombre los medios de escribir con la misma velocidad que se habla, ofrece ademas á la juventud un estudio, capaz de proporcionarle empleos lucrativos en nuestros cuerpos deliberantes.

El profesor Escobar está comprometido á enseñar *gratis* cuatro jóvenes. Los que se consideren con derecho á ser incluidos en el número de estos agraciados, por descender de padres que hayan prestado servicios á la causa nacional de la Federacion y de la Independencia Americana, pueden elevar sus solicitudes al Sr. Presidente de la H. Sala antes del 31 del presente mes de Enero; estando dicho Sr. Presidente encargado de preferir á los que mejor derecho tengan.

Los demas jóvenes, que deben contribuir con una moderada pension mensual, pueden acercarse á inscribir sus nombres en la casa del profesor Escobar, calle de Méjico No. 68, dentro del mismo término.

Para que la enseñanza no perjudique otras atenciones á que puedan estar dedicados los jóvenes, se darán las lecciones á la tarde; y á fin de que la asistencia sea en un lugar céntrico, se previene que la aula tendrá lugar en una de las salas interiores de la Casa de Representantes, para lo cual el Director ha obtenido la venia necesaria del Sr. Presidente de la Honorable Sala. e23

¡VIVA LA FEDERACION!

## Interesante á los Carreteros.

EL que quiera contratar por mes, seis carretas de bueyes ó carros de á caballos con sus peones y todos los útiles necesarios para trabajar en la composicion del camino de la Boca del Riachuelo, puede ocurrir con su propuesta en el término de seis dias de la fecha, á la comision encargada al efecto. Calle del Restaurador número 121, y en la casa de altos frente al Muelle del Riachuelo—Buenos Aires, Enero 22 de 1841. e23—6p.

## Aviso.

EN el almacen nuevo calle de Potosí número 61, hay de venta por mayor un cargamento recien introducido de azucar blanca y terciada en bolsas y barricas, todo del Janeiro nuevo y á precios equitativos. e23—6p

## Armazon y Mostrador.

LAS dos cosas sin el menor uso, se venden: ocúrrase calle de Representantes número 265. e23—6p

## Tejas.

SE necesitan de tres á cuatro mil. El que desee vender esa ó menor cantidad, ocurra calle de los Estados Unidos número 31. e23—10p.

## UN NIÑO

SE necesita uno para el despacho de la Litografia Argentina, calle de Representantes número 21. Se le enseñará algo de dibujo á mas de darle su sueldo. e23—3p.

## Maestro de Frances.

SE necesita uno en la calle del Perú número 24. e23—3p.

## Se venden

BURRAS lecheras mansas con cria, en la calle de Balcarce puerta de calle frente al número 299, hallarán con quien tratar. e23 3p

## De Venta

A recibir en balizas interiores

DE seis á siete mil aspas mescladas. Para tratar ocúrrase á la calle de Chacabuco número 55. e23—6p

## Pino de Rusia en tablones de 14 á 16 pies de largo.

HAY en venta por mayor y menor, en la calle de Potosi número 61. e23—4p.

¡VIVA LA FEDERACION!

## Interesante á los albañiles.

EN la muy conocida fábrica de cal, calle de Cangallo número 492, se encuentra cal cernida muy superior propia para argamazas, reboques y blanqueos por mayor y menor, y mas barata que en ninguna otra parte. Tambien se encuentra polvo de ladrillo superior; advirtiendo que el comprador llevará bolsas para conducirla. e23—8p.

## ATENCION

### AL GRAN BARATILLO

*En la calle de la Victoria núm.* 136.

Bramantes finos á 15 reales,
Lienzos de muy buena calidad á 12 reales,
Lienzos finos muy blancos á 14 reales y 2 pesos,
Lienzo asargado americano superior á 22 reales,
Lienzo tabla del mejor que viene al pais,
Bramantes finos á 2 pesos y 20 reales,
True de algodon superior á 22 reales,
Nanquines muy dobles á 17 reales,
Merinos de algodon de colores muy finos á 3½ pesos,
Cantones muy dobles á 4½ pesos,
Brines plomos puro hilo muy finos rayados á 7½ pesos,
Brines plomos puro hilo superiores lisos á 9 pesos,
True de hilo plomo muy fino á 4½ pesos,
Brines de hilo de colores rayados de última moda á $ 15,
Bretañas superiores anchas 45 y 50 pesos,
Pañuelos listados de cuadros á 20 reales,
Coletas rosadas de hilo mesclas á 4½ pesos,
Platillas de hilo mesclas á 20 reales,
Zarazas de luto finas el corte á 20 pesos,
Cortes de vestido de Yaconas de gusto á 28 y 35 pesos,
Medias negras de algodon finas á 4 pesos,
Cambraises pintados de mucho gusto á 35 y 40 pesos,
Gasillas de algodon de colores el corte á 40 pesos,
Zarazas pintas de gusto á 25, 30 y 35 pesos,
Cambraises de yerbas pintados del mejor gusto que hay en el pais á 55 y 60 pesos,
Cocos pintados de lo mejor en gusto y calidad á 38 pesos,
Cocos pinta menuda de gusto para luto á 28 pesos,
Medias de seda de patente de primera negras y blancas á 32 pesos,
Pañuelos de crespon del cuello bonitos colores á $14 y 15,
Chales de crespon muy bonitos á 18 pesos,
Pañuelos de seda de la India grandes de vara de mucho gusto á 15 pesos,
Pañuelos de reboso punzoes pinta de aceite á 26 pesos,
Pañuelos cachimir de algodon de reboso á 20 pesos,
Cambraises blancos de cuadros muy finos el corte á $40,
Pañuelos de espumilla superiores á 85, 90 y 100 pesos,
Pañuelos del Tibet del mejor gusto á 75 pesos,
Cotonias finas de gusto para chaleco á 6 pesos,
Sarga catalana de vara y cuarta superior,
Pequines y rasos de colores del mejor gusto,
Brines blancos rayado finos á 3½ pesos,
Pañuelos de algodon de reboso de nuevo gusto á 18 pesos,
Paños finos azul, pasa y adelaida á 45 pesos,
Rasos de Italia de colores para vestidos del mejor gusto
Pañuelos de gacia de varios tamaños y de mucho gusto
Zarazas pintadas á 20 pesos corte,
Y una porcion de efectos mas que se darán á precios muy cómodos, para los compradores. e14—15s.

## ¡ Viva la Federacion !

EN el Colegio de San Ignacio de la Compañia de Jesus se dará principio al nuevo curso de Latinidad, Retórica, Filosofia, Fisica y Matemáticas, Teologia dogmatica y Moral con la Oracion inaugural de costumbre que pronunciará uno de los PP. Profesores de la misma Compañia, el dia 1.° de Febrero á las 6 de la tarde.

Se recomienda tanto á los alumnos que cursan ya las aulas, y hayan de continuar en ella como á los que desean ser admitidos de nuevo, que se presenten acompañados de sus padres, tutores ó encargados para matricularse desde el 25 del corriente por la mañana de 10 á 12, y por la tarde de 4 á 6. e22—3p

## Ojo al Baratillo

DE Maiz morocho, se vende en la calle de Federacion No. 168, tambien se vende yerba paraguaya de la mejor calidad á 20 pesos libra, id. misionera, id. á 4 pesos 4 reales, id. id. id. á 3 pesos 4 reales, id. parnaguá id á 20 reales id. á 2 pesos, id id. id. á 14 reales, azucar blanca á 2 pesos, id. á 14 reales, id. terciada á 12 reales id. libra, garbanza de España á 7 y medio reales libra, sal de grano á 1 real y medio libra.

ACOMODO.

EN la misma casa se necesita un moso para el despacho del mostrador. e22—6p.

¡VIVA LA FEDERACION!

## Aviso interesante

A LOS dueños de fincas, se venden tirantes de urunday de seis y siete varas de largo y de cuatro pulgadas superiores y alfagias de urunday y puertas y ventanas de todas clasea, en la Plaza de Lorea corralon de madera No. 39. e22—8s.

¡VIVA LA FEDERACION!

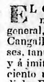

## NUEVA FABRICA DE SILLAS.

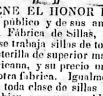

EL QUE SUBSCRIBE TIENE EL HONOR DE PONER en conocimiento del público y de sus amigos en general, que acaba de abrir una Fábrica de Sillas, calle de Cangallo número 288, en la que se trabaja sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla de superior materiales y á imitacion de las Norte-Americana, y su precio un 25 por ciento menos que en cualquier otra fábrica. Igualmente en dicha Fábrica se pintan y doran toda clase de sillas al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Al mismo tiempo las personas que quisiesen enviar sillas para el interior de la Confederacion Argentina encajonadas, pueden ocurrir que serán servidas con el mayor esmero y puntualidad.

P. S.—Se compran muebles usados, y se ponen asientos de esterilla de todas clases.

e19—30p *ROSA MERCADO.*

## Baratillo de Tabaco.

EN la Fábrica de Rapé, calle de las Piedras número 16, se acaba de recibir una partida de tabaco Paraguay superior, y se vende á 16 pesos libra; igualmente tabaco correntino á 12 pesos; otra clase de tabaco á 6 pesos libra, y otro id. á 4 pesos.

Rapé frances y de Almeida á 30 pesos libra de calidad superior. e19—8p.

## Para hombres solos.

SE alquilan una ó dos viviendas con muebles ó sin ellos en la calle del Tucuman número 124. e18 3p

## Galleta de varias clases

SE vende por mayor de la mejor calidad y á precios ventajosos para el comprador, en el almacen calle de Belgrano número 17. Muy próximo á la Aduana. e18 15s.

## Aviso

*Interesante para los que deseen curarse pronto y radicalmente de sus enfermedades.*

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la esperiencia de muchos años; pues que cura, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehículo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumático, sea cual sea la localidad que aqueje y el orígen de que provengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llagas eventuales y crónicas; las flores blancas tan comunes y obtinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tisis con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada, es tanta su virdud dicurética, que expele las arenas formadas en la vegiga: cura la gonorrea simple y complicada; snaviza prodigiosamente los dolores de gota, finalmente es un especifico contra el vómito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que esperimentó la plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Sr. Le-Roy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en el dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para mayor comodidad de los que viajan, por mar ó tierra, sea á pequeñas ó á largas distancias, y muy particularmente para los que se dirigen á la Isla de Cuba, Haiti ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisana con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito y fiebre amarilla. e13 15p

## El mas barato

De los Corralones de leña.

SITO en la boca-calle del Reñidero de Gallos, del Mercado dos cuadras para el alto.
Postes de 9 á 10 años á 300 pesos el ciento,
Puntillas para las cocinas economicas á 25 pesos,
Estacones de 4 años á 75 pesos el ciento,
Leña de astillas toda de durazno de á 5, 4 y 3 por dos rs.,
Leña de rama de 1 peso (de las que en otras partes valen 10 reales) 12 reales, 2 pesos, y 20 reales. e13—16p.

## Rapé

FRANCES fresco recien desembarcado y que no lo hay mejor en la Plaza, se vende en el nuevo almacen calle de la Federacion número 129, á precio mucho mas acomodado que en otra parte.

Vino de Burdeos del mejor por cuarta, y manteca fresca.

Se vende tambien un escritorio grande de pino con sus varandas correspondientes y tres bancos; como asimismo una prensa paro cartas con todos sus útiles. e2—30p.

*Editor Responsable*—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA